

Una joven denuncia despido injustificado en empresa de los Echeverría



Carlos y su hermano Cristian Echeverría Estigarribia. El segundo aparece como el dueño de la empresa que funciona en Areguá.

La afectada explicó que trabajó más de 1 año como cajera en la empresa dedicada Aseo Urbano, sucursal Areguá.

Agregó que hace un par de semanas le comunicaron de que ya no seguiría en la empresa y le despidieron sin preaviso y sin pagarle por la indemnización.

Luego, la joven recurrió al Ministerio de Trabajo para buscar una mediación, pero el dueño de la firma, la administradora Paola Santos ni la esposa de Cristian Echeverría (Claudia Zárate), atendieron para la mediación telefónica fijada por el Ministerio en fechas 9 y 10 de agosto pasado, según el documento.

DIRECCIÓN DE TRABAJO
EL DEPARTAMENTO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS INDIVIDUALES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencias y Público Despacho del Departamento de Mediación en Conflictos Individuales, dependiente de la Dirección del Trabajo, sito en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, se labra la presente acta por ante el Mediador Actuante **Abg. Martín Ulises Pérez**, a fin de dar cumplimiento al Trámite Procesal Administrativo de la Solicitud de Mediación N.º 01-3248, de fechas 04 de agosto de 2021, recibida en el marco del procedimiento de solución rápida de conflictos laborales por la emergencia sanitaria por COVID-19, formulada por **MAIRA MONSERRATH RIVAS** contra **ASEO URBANO SRL Y/O RESPONSABLES** Dirección: **LA CANDELARIA C/ RICARDO PEREZ** a quienes reclama: "COBRO DE HABERES DEVENGADOS Y BENEFICIOS SOCIALES POR DESPIDO INJUSTIFICADO".

Se deja constancia que a fin de llevar a cabo la mediación vía telefónica, en fecha 09 y 10 de agosto del corriente, siendo las 10:00 hs y 11:00 hs traté de comunicarme con los números (592) 421109 del sr. **CRISTIAN ECHEVERRIA**, Propietario (592) 757 51 de la sra. **PAOLA SANTOS**, Administradora y (592) 207200 de la sra. **CLAUDIA ZARATE**, Propietaria, todos de la firma **ASEO URBANO S.R.L.**, según datos proveídos por la recurrente, el resultado fue que en todas las oportunidades ninguna persona atendió las llamadas, motivo por el cual no pudo llevarse a cabo la mediación.

En fecha 10/08/2021, siendo las 12:15 hs, fue puesto a conocimiento de lo sucedido a la sra. **MAIRA MONSERRATH RIVAS** al número [redacted], al respecto dijo que, se ratifica en todo el contenido de la denuncia formulada ante esta Autoridad Administrativa del Trabajo y se reserva el derecho a proseguir con sus reclamos ante la Instancia Judicial correspondiente. Con lo que se da por finalizado el acto.

Abg. Martín Ulises Pérez
Actuante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Susana Falcón M.
Dpto. Mediación
de Conflictos Individuales



La accionante dijo que en reiteradas ocasiones la señora Claudia Zárate se comprometió en abonarle su dinero.

Sin embargo, hasta la fecha no le pagaron y le boquearon el teléfono.

Luque Noticias intentó conocer la versión de Cristian Echeverría con relación la denuncia planteada por la trabajadora despedida, pero no fue posible contactar en su nro de Tigo, con terminación 159.